

OFICIO Nº 0585

ANT.: Solicitud Información Pública Nº
MU030T0000570 de 29/08/2018.

MAT.: Responde solicitud de información, en
conformidad al artículo 15 de la Ley de Transparencia.

CASABLANCA, 30 de agosto de 2018

A: SR. PATRICIO CAMPILLAY ZUÑIGA

DE: ALCALDE DE CASABLANCA

Con fecha 29 de agosto de 2018, se ha recibido la solicitud de información pública Nº
MU030T0000570, cuyo tenor literal es el siguiente:

Estimados Sres.

*Junto con saludar, mucho agradeceré me proporcionen el registro de las patentes comerciales
correspondiente al periodo 2017 y 2018, con indicación de:*

Nombre de la persona o razón social

RUT

Domicilio comercial

Giro

tipo de patente

Efectuada la búsqueda de la información solicitada, se verificó que ésta se encuentra
permanentemente a disposición del público. Por tanto y de conformidad a lo dispuesto por el artículo
15 de la Ley de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración
del Estado, cumpla con comunicarle que para acceder a dicha información, deberá ingresar a nuestra
página web www.municasablanca.cl, banner "Transparencia Activa", "1.7 Actos y Resoluciones sobre
terceros", "Patentes comerciales", según se describe a continuación:

- Año 2018: "Patentes comerciales 2018", "Rol patentes año 2018 (formato Excel o Formato PDF", y
- Año 2017: "Patentes comerciales 2017", "Rol patentes año 2017 (formato Excel o Formato PDF)".

Acá encontrará la respuesta a sus consultas planteadas. Esta información también la puede conseguir
en el siguiente link <https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta/-/ta/MU030/AR/AREST/18813963>

En todo caso y de no encontrarse conforme con la respuesta precedente, en contra de esta decisión
Usted podrá interponer amparo a su derecho de acceso a la información ante el Consejo para la
Transparencia, en el plazo de 15 días hábiles contados desde la notificación de este Oficio.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde de Casablanca

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Sr. Patricio Campillay Zuñiga.
- 2.- Archivo Oficina de Partes.
- 3.- Archivo Transparencia Municipal
RMR/LPA/lpa